

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública

Al H. Consejo Directivo de la Financiera Rural
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal

Hemos examinado los balances generales de la Financiera Rural -Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal-, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por el año que terminó el 31 de diciembre de 2003 y por el período del 27 al 31 de diciembre de 2002. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las reglas de agrupación y prácticas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las reglas de agrupación y prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 3, los estados financieros han sido preparados de conformidad con las políticas y criterios contables establecidos por la CNBV, las cuales en los casos que se indican en dicha Nota, no coinciden con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Tal como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, con fecha 26 de diciembre de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley que crea y rige a la Financiera Rural, que tiene como objeto coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del estado de impulsar el desarrollo de las actividades económicas vinculadas al medio rural. Asimismo, mediante la adición y modificación al artículo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal 2002, se autorizó al Ejecutivo Federal a transferir recursos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2002 por \$17,515 millones, para constituir el patrimonio inicial de la Financiera, para el desarrollo de su objeto, con el fin de fomentar el desarrollo integral del sector rural y coadyuvar al mejoramiento del sector financiero del País vinculado a las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y del medio rural; además de preservar y mantener los recursos de su patrimonio destinados al otorgamiento de créditos y manejar sus recursos de manera prudente, eficiente y transparente. Del 27 de diciembre de 2002 al 30 de junio de 2003, la Financiera estuvo en etapa preoperativa, habiendo iniciado las operaciones para las que fue constituida, el 1° de julio de 2003.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Financiera Rural -Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal-, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2003 y por el período del 27 al 31 de diciembre de 2002, de conformidad con los criterios y reglas contables establecidos por la CNBV.

Del Barrio y Cía., S. C.

C. P. C. Luis González Ortega

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis González Ortega', written over the printed name.

México, D. F.,
16 de febrero de 2004